



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00041-2023-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 18 de julio de 2023

VISTO: La Papeleta de Vacaciones N° 069-2023, el Memorándum N° 00709-2023-SUNARP/ZRVI/UREG de fecha 17 de julio de 2023, el Memorándum N° 00655-2023-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 17 de julio de 2023, el Informe N° 00440-2023-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH de fecha 17 de julio de 2023, el Memorándum N° 00418-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 17 de julio de 2023, el Informe N° 00125-2023-SUNARP/ZRVI/UAJ de fecha 18 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Papeleta de Vacaciones N° 069-2023, se dispuso las vacaciones de la Registradora Pública de la Oficina Registral de Coronel Portillo de esta Zona Registral, Lorena Lourdes Espinoza Palacios, del 31 de julio de 2023 al 6 de agosto de 2023;

Que, la Unidad Registral mediante Memorándum N° 00709-2023/SUNARP/ZRVI/UREG, de fecha 17 de julio de 2023, solicitó a la Unidad de Administración, el encargo de funciones de Registradora Pública a la Asistente Registral Zully Lucila Chy Mendoza, del 31 de julio de 2023 al 6 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 00440-2023-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 17 de julio de 2023, el Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones, ha informado que la Asistente Registral Zully Lucila Chy Mendoza, sí cumple con el perfil de puesto de Registradora Pública, establecido mediante Resolución N° 282- 2022-SUNARP/GG de fecha 16 de setiembre de 2022, efectuando además el cálculo del diferencial remunerativo;

Que, Unidad de Administración a través del Memorándum N° 00652-2023-SUNARP/ZRVI/UA, solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestal correspondiente, remitiendo en respuesta el Memorándum N° 00418-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM, indicando que la entidad cuenta con los recursos presupuestales para el pago de diferencial remunerativo por la encargatura de funciones como

Registrador Público a la asistente Registral Abogada Zully Lucila Chy Mendoza, del 31 de julio de 2023 al 6 de agosto de 2023, con afectación al presupuesto de Gasto 2023;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 343-2022-SUNARP/SN, modificado mediante Resolución N° 056-2023-SUNARP/GG, de fecha 27 de abril de 2023, señalando en su artículo 69° que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor, debiendo cumplir el el/la servidor/a con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encargaran, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad, asimismo, señala que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, los numerales 71.1 y 71.2 del artículo 71° del acotado Reglamento, establecen que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente al puesto encargado, debiendo realizarse el pago del diferencial remunerativo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, por otro lado, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos que debe cumplir la Asistente Registral Zully Lucila Chy Mendoza, para asumir por encargo las funciones de Registradora Pública, conforme al perfil de puesto modificado por la Resolución N° 282-2022-SUNARP/GG, que formaliza la modificación del perfil de puesto respecto de los cargos de Registrador Público y Asistente Registral, así como la modificación del clasificador de cargos;

Que, el literal e) del numeral 70.4 del artículo 70° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobada por la Resolución N° 343-2022-SUNARP/SN, modificado mediante Resolución N° 056-2023-SUNARP/GG, de fecha 27 de abril de 2023, establece que los encargos en un Órgano Desconcentrado, se realiza mediante Resolución Jefatural del Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad de Administración o el que haga sus veces en las Zonas Registrales;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00125-2023-SUNARP/ZRVI/UAJ, opinó que procede la solicitud de encargo de funciones de Registradora Pública a la Asistente Registral, Zully Lucila Chy Mendoza, del 31 de julio de 2023 al 6 de agosto de 2023, de acuerdo al Memorándum N° 00709-2023/SUNARP/ZRVI/UREG; por cuanto se cumple con el perfil de puesto para el encargo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para proceder con el pago por el diferencial remunerativo, asimismo, la asignación de funciones mediante el encargo no perjudica a la trabajadora (ya que no existe una disminución de la categoría o del nivel remunerativo de la trabajadora a quien se efectuará el encargo);

Que, en ese sentido y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar las funciones de Registradora Pública a la Asistente Registral, Zully Lucila Chy Mendoza, del 31 de julio de 2023 al 6 de agosto de 2023;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad Registral y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1: ENCARGAR las funciones de Registradora Pública de la Oficina Registral de Coronel Portillo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la Asistente Registral, **Zully Lucila Chy Mendoza**, del 31 de julio de 2023 al 6 de agosto de 2023.

Artículo 2: DISPONER que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero de la presente Resolución, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - Sunarp